



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAVID ROMAN AZAR/cac.

PUENTE ALTO,

18 AGO 2016

EX. N° **1378** / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1978339, de fecha 27.07.2016, presentado por Inversiones Gastronómicas Marakuya Limitada, Rut. N°76.639.062-5, en el que solicita autorización para ejercer patente rol 4000624, Restaurante Alcohol (clase C) y rol 2010616, Restaurante Comercial, perteneciente a Asesorías e Inversiones Atenea Limitada, Rut. N°76.119.610-3.

- Los antecedentes proporcionados por la empresa solicitante mediante los cuales acredita cumplir con los requisitos del caso.

- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta rol y titular de la patente respecto de la cual se ha solicitado autorización para trabajar.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de las patentes de alcohol Rol N°4000624, Restaurante Alcohol (Clase C) y rol 2010616, Restaurante Comercial, a Inversiones Gastronómicas Marakuya Limitada, Rut. N°76.639.062-5, la que funcionaran en la misma dirección, esto es Concha y Toro N°1989, Parque San Carlos, Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE